

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
CHEPICA**

REGION: DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS

URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO
09
FECHA
23-04-2019
RDL S.I.I
78-04

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 02 del 04-02-2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 12 de fecha 21-01-2019
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino
CALLE LOS ANDES

N° _____ Lote N° 32 manzana _____ localidad o loteo VILLA LOS ANDES
 URBANO sector CHEPICA
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ELBA ALIAGA VELIZ	9.341.196-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARIA CECILIA CARES VILCHES	17.341.469-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	



3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	4.896.403.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 73.446.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)				% (-)	\$ 36.723.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				% (-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	55.085.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1132	FECHA	22-04-2019	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

SE APLICA MULTA SEGUN ARTICULO 133º DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION.
 VALOR MULTA 50% DEL PAGO DERECHOS \$ 18.362.-

IMPRIMIR



Handwritten signature and a large checkmark over the stamp.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE